



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, mayo 16/2017

VISTO la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), referente a la solicitud de autorización para salir del país de la Profesora Paola Verónica Rita PAOLONI; y

CONSIDERANDO

Que la mencionada solicitud se fundamenta en razón que la docente mencionada viajará a México, a fin de participar como Directora del Proyecto REDES IX titulado “La co-regulación de aspectos personales y del contexto en la promoción de identidades emprendedoras. Una propuesta de capacitación para estudiantes y graduados de Argentina y México” que tendrá lugar en el Estado de Puebla, México, entre los días 19 y 31 de mayo de 2017.

Que se cuenta con el conocimiento de la Dirección del Dpto. de Ciencias de la Educación.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder Licencia con goce de haberes en carácter de “Comisión de Servicios” a la Profesora Paola Verónica Rita PAOLONI (DNI N° 23.107.312), del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, quien viajará a México, entre los días 19 y 31 de mayo de 2017, y atento a lo consignado en el primer considerando de la presente.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Profesora Paola Verónica Rita PAOLONI (DNI N° 23.107.312) a ausentarse del país por el mismo término de la LCGH acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99.

ARTICULO 3°: La Profesora Paola Verónica Rita PAOLONI (DNI N° 23.107.312), deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe, ante el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, en el cual deberá explicitar: el detalle de la actividad desarrollada, como así también la fecha en la cual realizará una charla informativa sobre la misma, para el ámbito de esta Facultad, contribuyendo de esta manera a la Gestión del Conocimiento.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 346/2017
S.M.P.